

<u>DATOS GENERALES</u>	PROVINCIA:	MÁLAGA
	MUNICIPIO:	CAMPILLOS
	DIRECCIÓN:	AV. LEGIÓN ESPAÑOLA, 1-5
	FINCAS REGISTRALES:	17.781 (M1) - 17.816 (M6)
	SUPERFICIE:	8.547,2 m2 (M1) - 2.639,4 m2 (M6)
	AÑO ADJUDICACION:	2017
	CREACION / REVISION:	18/04/2017 - 01/03/2019 - 04/11/2020 - 01/10/2021 20/01/2023
	REFERENCIA CATASTRAL:	4314940UG3041S0000EL - 4413803UG3041S0000FL
	GEOLOCALIZACIÓN:	Latitud: 41,890188 Longitud: 2,868478

PLANO DE SITUACION Y FOTOS



40197_3-4

Avenida de la Legión Española, 1-5, Campillos (Málaga)

FOTOS



VISTA DESDE AVENIDA LEGIÓN ESPAÑOLA



VISTA DESDE AVENIDA LEGIÓN ESPAÑOLA



DATOS URBANÍSTICOS:	FUENTE INFORMACIÓN / FECHA	Tasación THIRSA, 09/11/2022
	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo Urbanizable Ordenado
	SECTOR / ÁREA DE ORDENACIÓN	Sector UR-17 (Manzanas 1 y 6) - Zona N2 Ensanche
	PLANEAMIENTO GENERAL	NNSS de Campillos de 03/11/1999
		Adaptación Parcial de las NNSS a la LOUA (PGOU), con aprobación definitiva de 24/03/2010, publicadas en BOP de Málaga nº71 el 13/04/2011.
	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	Plan Parcial Sector UR-17, M1 y M6, aprobado el 6/11/2008
	USOS:	
	Característico:	Residencial
	Compatibles:	Terciario e Industrial de 1ª y 2ª categoría. Se prohíbe el uso industrial de 3ª y 4ª categoría.
	TIPOLOGÍA:	Residencial en manzana cerrada
	EDIFICABILIDAD:	1,17m2c/m2s (M1) - 1,33m2c/m2s (M6)
	Residencial:	10.004m2 (M1) - 3.518m2 (M6)
	Terciario:	
	Subtotal sobre rasante:	10.004m2 (M1) - 3.518m2 (M6)
	Bajo rasante:	*
	ALTURAS:	
	Sobre rasante:	PB+1 (7m)
	Bajo rasante:	1*
	CARGAS URBANÍSTICAS	499.865€ **
	OCUPACIÓN:	100% en planta baja y 80% en planta primera
	PARCELA MINIMA:	100 m2
	FONDO MÁXIMO EDIFICABLE:	20m
	REGIMEN DE PROTECCIÓN:	VPO ***
	PROYECTO / FECHA:	No existe
	LICENCIA OBRA / FECHA:	No existe

OBSERVACIONES:	LA INFORMACIÓN URBANISTICA APORTADA EN ESTE FICHA, DEBE SER SIEMPRE CONTRASTADA CON EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE. * Para la zona N2 en la que se encuentran las parcelas, no se hace mención a la posibilidad de construcción de garajes bajo rasante y especifica que este aspecto adquirirá la regulación contemplada para la zona N1 en la que se dice que se podrán hacer aparcamientos bajo rasante, ocupando toda la parcela. En este caso, a pesar de que se permita hacerlo, no se considera la ejecución de ninguna planta bajo rasante. ** Estas cargas se refieren a la cuota de liquidación definitiva del sector UR-17, correspondiendo 369.817,42 € (0,2056%) a la parcela de la Manzana 1 y 130.047,66 € (0,0723%) a la parcela de la Manzana 6. Según comunicación recibida del Ayuntamiento en julio de 2020, la urbanización está pendiente de recepción. Aunque las cargas de urbanización pudiesen ser inferiores a las mencionadas, hay que tener en cuenta que las obras llevan mucho tiempo paralizadas y probablemente haya que adecuar las instalaciones a la normativa vigente, por lo que en el estudio económico se han mantenido las cargas iniciales a falta de datos concretos por parte de la Junta de Compensación. *** Mediante la aprobación definitiva del documento de innovación modificación del Plan Parcial de Ordenación de las Manzanas M1 y M6 del Sector UR-17, urbanización Los Prados, de las vigentes NNSS de Campillos, se determina el número máximo de viviendas: - Manzana M1: 91 VPO - Manzana M6: 28 VPO
-----------------------	---